Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME JURIDICO DE FECHA 04 DE Julio DE 2023.

REFERENCIA: **LLAMADO MOPC N° 14/2023 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - AD REFEREMDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CON ID 431.441. DAJ N° 3057/2023. CEO N° 537/2023. DAJ N° 3240/2023. CEO N° 568/2023.**

I- ANTECEDENTES:

➢ **Resolución MOPC N° 870 de fecha 26 de mayo de 2023** "*POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 14/2023 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - AD REFEREMDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CON ID 431.441*".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la convocatoria del "LLAMADO MOPC N° 14/2023 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", con I.D. N° 431.441.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al "LLAMADO MOPC N° 14/2023 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", con I.D. N° 431.441.

COPIA

- **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso Edificio Central, el 13 de junio del 2023. En la misma se asentó cuanto sigue: "*Asimismo, se deja expresa constancia de que la propuesta, pasa al resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas dependiente del Gabinete Ministerial*" SIC.

- **Memorándum CEO N° 537/2023** de fecha 23 de junio del 2023, mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, remitió copia de la *AUTORIZACIÓN DEL C.E.O. PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA* de fecha 22 de junio del 2023, por la cual los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Res. N° 1040/2023, solicitan la asistencia técnica para la evaluación de la oferta presentada en el marco de llamado de referencia.

La oferta es aquella presentada por el **CONSORCIO APPE – CONTEC - HAGAPLAN**, integrado por las empresas APPE - ASSESSORIA PARA PROJETOS ESPECIAIS LTDA., CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES y HAGAPLAN ENGENARIA E SERVICOS LTDA.

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideraciones preliminares:

De acuerdo a lo establecido en la ***Sección 1. Carta de Invitación*** del PBC, el presente análisis se realiza en observancia de las políticas del Ente Financiador aplicables *"Políticas para la Selección y Contratación de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9"* y por lo indicado en el Pliego de bases y condiciones. Así también se menciona que el método de selección responde a la **Selección Directa (SD)**, a través del procedimiento de **Propuesta Técnica Simplificada**.

➢ ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Se informa que se procedió a evaluar los documentos que componen la propuesta técnica, de acuerdo a los requisitos contenidos en la ***Sección 2. – Instrucción para la Firma Consultora - Hoja de Datos*: punto 5:**

(1) Poder para firmar la Propuesta.

(2) TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.

*(7) Declaración Jurada (**solo para empresas locales**) de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Debe presentarse junto con la propuesta técnica.*

Y lo establecido en la ***Sección 3. Propuesta Técnica- Formularios Estándar*** del PBC, que establece:

Anexo TECH-1	Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.
Poder	No existe un formato/formulario predeterminado. En el caso de una APCA se requieren varios; poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.

Abg. Elías González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.5..

Patricia Benítez Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.158

SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Luego de la verificación de la oferta presentada por el **CONSORCIO APPE – CONTEC - HAGAPLAN**, integrado por las empresas APPE - ASSESSORIA PARA PROJETOS ESPECIAIS LTDA., CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES y HAGAPLAN ENGENARIA E SERVICOS LTDA., se constató la falta de presentación del documento solicitado en la ***Sección 3. Propuesta Técnica. Formularios Estándar del PBC:***

> ***"PODER:*** *No existe un formato/formulario predeterminado.* ***En el caso de una APCA se requieren varios; poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA****, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA".*

En consecuencia, mediante Memorándum DAJ N° 1540/2023 se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas requerir a los oferentes mencionados el documento faltante en su oferta. Dicho requerimiento fue realizado mediante Nota CEO N° 304/23 de fecha 27 de junio de 2023.

Posteriormente, mediante Memorándum CEO N° 568/2023 de fecha 30 de junio del 2023, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas comunicó que obra en su dependencia las documentaciones presentadas por el oferente ingresadas mediante expediente MEU N° 29500/2023.

Mediante dicho expediente MEU N° 29500//2023, el representante legal del Consorcio presenta la Nota Lic. CONSORCIO APPE – CONTEC- HAGAPLAN N° 31/2023 de fecha 30 de junio de 2023, por la cual se adjuntan: 1. Poder Público Amplio Protocolo 69.091 de fecha 06 de junio de 2023 otorgado por APPE - ASSESSORIA PARA PROJETOS ESPECIAIS LTDA a favor del Sr. Diego Manuel Puente Yugovich.

2. Instrumento Público de fecha 07 de junio de 2023 otorgado por HAGAPLAN ENGENARIA E SERVICOS LTDA a favor de Diego Manuel Puente Yugovich.

3. Poder Especial Escritura Publica N° 5 de fecha 05 de noviembre de 2020 otorgado por CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES a favor de Diego Manuel Puente Yugovich, cumpliendo así lo solicitado por la Convocante.

Como resultado del análisis de los documentos presentados, se concluye que con los mismos se acredita la representación que le fue otorgada por cada firma integrante del Consorcio al Sr. Diego Manuel Puente Yugovich como representante del Consorcio, conforme a lo solicitado por el PBC en la ***Sección 3. Propuesta Técnica. Formularios Estándar.***

POR OTRA PARTE, con relación a los demás documentos solicitados en el PBC, se informa cuanto sigue:

Fatima A. Paez C.
Abogada
Mat. N° 50.505

Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Patricia Benítez Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.158

Las firmas integrantes del CONSORCIO APPE – CONTEC - HAGAPLAN presentaron el Formulario de ***TECH 1: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica*** a fojas 2 y 3 de su oferta, firmado por el representante legal Diego Manuel Puente Yugovich, además, se encuentra completo según lo solicitado por el PBC.

Así también, se presentó copia de la Escritura Pública de Constitución de Consorcio N° 13 de fecha 25 de noviembre de 2020 y la Escritura Pública de Ampliación de Consorcio N° 61 de fecha 07 de junio de 2023, a través de la cual se acredita la existencia del Consorcio y se otorga PODER de representación a favor del Sr. Diego Manuel Puente Yugovich.

Así mismo, han presentado Poder Público Amplio Protocolo 69.091 de fecha 06 de junio de 2023 otorgado por APPE - ASSESSORIA PARA PROJETOS ESPECIAIS LTDA a favor del Sr. Diego Manuel Puente Yugovich., Instrumento Público de fecha 07 de junio de 2023 otorgado por HAGAPLAN ENGENARIA E SERVICOS LTDA a favor de Diego Manuel Puente Yugovich y Poder Especial Escritura Publica N° 5 de fecha 05 de noviembre de 2020 otorgado por CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES a favor de Diego Manuel Puente Yugovich, con lo cual las firmas integrantes del CONSORCIO APPE – CONTEC - HAGAPLAN cumplen con el requisito de *(1) Poder para firmar la Propuesta.*

Además, consta a fs. 24 y 25, la Declaración Jurada del Art. 40 de la firma CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES solicitada para firmas locales, la cual se encuentra de acuerdo al formato establecido en el pliego.

Como resultado de la verificación de todos los documentos presentados, esta Dependencia concluye que los mismos se encuentran correctamente llenados y presentados, por lo tanto, la oferta presentada **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta.

III- ANÁLISIS DEL FORMULARIO FIN-1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO:

Se informa que se procedió a analizar el **Formulario FIN-1: Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio**, presentado por las firmas que integran el CONSORCIO APPE – CONTEC - HAGAPLAN, a fin de comprobar la representación legal de su suscritor. Dicho formulario se encuentra firmado por el Señor Diego Manuel Puente Yugovich, representante legal autorizado de los oferentes evaluados.

Así mismo, se verificó que el formulario de presentación de la propuesta de precio se presentó de acuerdo al formato solicitado en la **Sección 4. Propuesta de Precio–Formularios Estándar** del PBC.

IV- Sección 5. Países Elegibles.

Respecto al análisis del criterio de *Países Elegibles,* se indica que la empresa APPE - ASSESSORIA PARA PROJETOS ESPECIAIS LTDA, posee nacionalidad brasilera, inscripta en el Registro

Fatima [illegible]
Abogada
Mat. N° 50.5[illegible]

Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Patricia Benítez Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.158

Nacional de Personas Jurídicas del Ministerio de Hacienda de Brasil (CNPJ/MH) Nº 78004.462/0001-74, con sede en calle Jerónimo Coelho 383, Piso 10, Oficina 1004, centro de la Ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, inscripta en la Junta Comercial del Estado de Santa Catarina (JUCESC) bajo el número de identificación de Registro de Empresa (NIRE) 42200644721.

La empresa CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES. posee nacionalidad paraguaya, de acuerdo a lo observado en la Escritura Pública Nº 79 de fecha 23 de junio de 1998, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos – Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 191 folio 2259, Serie C, en fecha 05 de agosto 1998 – Registro Público de Comercio con Nº 565 al folio 3085 y sgtes., Serie A Sección Contratos 11/08/1998.

Y la empresa HAGAPLAN ENGENARIA E SERVICOS LTDA posee nacionalidad brasilera, inscripta en el Registro Nacional de Personas Jurídicas del Ministerio de Hacienda de Brasil (CNPJ/MH) Nº 06.237944/0001-63, con sede en São Paulo, en la Praca Ramos de Azevedo 206, Piso 26, Oficina 2610. Contrato Social refundido del 16/02/2018 registrado en la Junta de Comercio do Estado de São Paulo (JUCESP) bajo en el Nº 101.073/18-5.

En ese sentido se pudo corroborar que los oferentes cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la ***Sección 5. Países Elegibles*** del PBC, en virtud a que forman parte de la lista de países miembros del Ente Financiador.

V. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE FIRMAS SANCIONADAS POR EL BID (https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas).

Se informa que, se verificó respecto si las firmas participantes se encuentran o no sancionadas por el Banco Interamericano de Desarrollo BID en el sitio web *https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas*, y de dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por el BID a la fecha.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado, y en base a la documentación contenida en la oferta presentada, que fue tenida a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que, esta Dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

VI. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 14/2023 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - AD REFEREMDUM A**

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 80.585

Abg. Blas González Sandia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Patricia Benítez Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 12.158

LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CON ID 431,441. CEO Nº 537/2023, conforme a lo establecido en las Secciones *Parte I. Sección. CARTA DE INVITACION, Sección II. Instrucción para la firma Consultora - Hoja de Datos, Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar y Sección 4. Propuesta de Precio–Formularios Estándar* del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, esta Dirección no opone objeciones de carácter legal, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma, se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme **a** las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9.*

Atentamente. –

Fatima A. Paez
Abogada
Mat. Nº 50.[illegible]

Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Mariela Benitez Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.158

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 14/2023 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - AD REFEREMDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CON ID N° 431.441	CONSORCIO APPE - CONTEC - HAGAPLAN		
	APPE - ASSESSORIA PARA PROJETOS ESPECIAIS LTDA	CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES	HAGAPLAN ENGENARIA E SERVICOS LTDA.
TECH-1 - Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	Cumple - Pág. 2/3 Firmado por el Representante Legal del Consorcio Diego Manuel Puente Yugovich		
Anexo: Si la propuesta es entregada por un a APCA , se debe adjuntar carta de Intencion o copia de acuerdo existente.	Cumple - E.P. N° 13 de fecha 25/11/2020 Pág. 7/23. Constitución del Consorcio. E.P. N° 61 de fecha 07/06/2023 Pág- 4/6. Ampliación del Consorcio.		
Poder: No existe un formato/formulario predeterminado. En el caso de una APCA se requieren varios; **1.** Poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, **2.** Y un Poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA	1. Cumple - Poder Público Amplio Protocolo N° 69,091 de fecha 06/06/2023	1. Cumple - Poder Especial. E.P. N° 5 de fecha 05/11/2020	1. Cumple - Instrumento Publico de fecha 07/06/2023
	2. Cumple - E.P. N° 13 de fecha 25/11/2020 Claúsula Octava. Pág. 7/23. E.P. N° 61 de fecha 07/06/2023 Pág. 4/6		
Declaracion Jurada (solo para empresas locales) de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas para contratar con el Estado teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.	No aplica	Cumple - Pag. 24/25 Frimado por el Representante Legal Diego Manuel Puente Yugovich	No aplica
FIN - 1: Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio.	Cumple - Pág. 2 Firmado por el Representante Legal del Consorcio Diego Manuel Puente Yugovich		

Fatima A. Páez C
Abogada
Mat. [illegible]

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Patricia Benítez Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. N° [illegible]

1 (uno)